

<u>DILIGENCIA</u>.- Para hacer constar que el anuncio por el que se sometía a información pública la adjudicación provisional del contrato de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA", ha permanecido expuesto en el Perfil del Contratante por un periodo de quince días.

Durante el mismo no se han presentado alegaciones y/o reclamaciones contra el acuerdo de adjudicación provisional.

Contra dicho acuerdo, tampoco se ha presentado el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 37 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto por el órgano de contratación en el acuerdo de adjudicación provisional, ésta queda elevada a definitiva con efectos desde el día 1 de diciembre de 2009.

Y para que así conste y surta lo efectos oportunos, expido la presente en Villanueva de la Cañada, a 1 de diciembre de 2009.

MIENTO EL SECRETARIO GENERAL



